RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00012-00
DEMANDANTE: FREDDY ALEXANDER VARGAS VARGAS Y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS DE VICTORIANO VARGAS

Jericó (Boyacá), veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

1-. Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante allegó escrito mediante el cual informa que la presente demanda se encuentra inscrita y aportó el respectivo folio de matrícula inmobiliaria y las fotografías de la valla, el Juzgado dispone, INCLÚYASE el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia -disponible en la página web del C.S.J.- por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

2-. Agréguese al expediente los oficios procedentes de la Procuraduría 2 Judicial Agraria y Ambiental y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 16 de hoy 29 DE JULIO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria